

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 109/18

**“ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUB-
ESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL CIP VILLETA - ID Nº 349.951.-**

ACLARACIÓN Nº 1

Por la presente, se aclara a todos los potenciales oferentes referente a la consulta de la presente Licitación Pública Nacional Nº 109/2018:

Consulta Nº 1:

Atendiendo que, en la hoja de datos, párrafo de referencia 5.2 (a), se indica para el punto c) Experiencia, que este criterio recibiría 20 puntos, y que al detallar la evaluación de la propuesta técnica en el punto Experiencia del consultor se indica que el valor otorgado a este criterio es 40 puntos, se consulta cuál de los dos criterios será el finalmente evaluado.

Respuesta:

Remitirse a Adenda Nº 4.-

Consulta Nº 2:

Atendiendo que, en la hoja de datos, párrafo de referencia 5.2 (a), se indica para el punto de experiencia del consultor que también se podrá utilizar la experiencia del Gerente de Proyectos de Ingeniería de Subestaciones, entendemos que la experiencia a la que se refiere el criterio deberá ser de la empresa; en caso ser correcta nuestra interpretación solicitamos se elimine la posibilidad de equiparar experiencia de la empresa con experiencia de un profesional.

Respuesta:

Referirse al pliego:

Respecto a la experiencia del Consultor, en el PBC se menciona que se podrá utilizar la experiencia del Gerente de Proyecto de Ingeniería de Subestaciones, y esto se debe a que la experiencia del Consultor tiene una puntuación de 40 puntos, pero si el Consultor no tiene la experiencia, pero sí la tiene el Gerente de Proyecto y como mínimo tiene dos proyectos cumplirá el puntaje de los 40 puntos, ya que por cada experiencia del Gerente de Proyecto se tiene una puntuación de 20 puntos.

Consulta Nº 3:

Atendiendo que en la hoja de datos, párrafo de referencia 1.2, a) Formularios... se hace referencia a formularios estándar que se encuentran en la sección 3 y sección 4, y que en dichas secciones muchos de los formularios están indicados como NO APLICA, se solicita aclarar cuáles de los mismos deben ser presentados.

Respuesta:

Respecto a los Formularios, ver los adjuntos donde se aclara cuales aplican y cuales no aplican.

Consulta Nº 4:

Se solicita prorroga de siete días para la presentación de las ofertas al llamado.

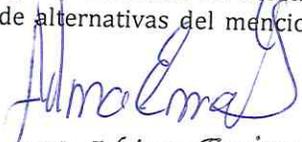
Respuesta:

Remitirse a Adenda Nº 3.-

Consulta Nº 5:

En el punto 5.2 a. Perfil académico y experiencia, donde dice:

Deberá certificar que dentro del plantel de profesionales posee un profesional con título de Grado universitario concluidos en la carrera de ingeniería electromecánica, eléctrica o electrónica con mínimo 10 años de experiencia en la realización de ingeniería y gestión de proyectos de subestaciones eléctricas en todas sus modalidades de tensiones, proyectos ejecutivos, montajes, ingeniería de detalle, conceptual, cumplirá la función de Gerente de Proyecto de Ingeniería y será el responsable del desarrollo integral y análisis de alternativas del mencionado proyecto de subestación para la planta de Villeta: **40 puntos**


C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.



**INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO**

**TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Respuesta:

Remitirse a Adenda N° 4.- Punto 5.2 a. Perfil académico y experiencia.

Consulta N° 6:

Deberá certificar que dentro del plantel de profesionales posee un profesional con título de Grado universitario concluidos en la carrera de ingeniería industrial con mínimo 6 años de experiencia en la realización de proyectos de ingeniería: diseño, informes de seguimiento, confección de cronogramas, relevamientos, estudios de factibilidad, este profesional deberá tener sólida experiencia en servicios de PMO ya que asumirá la Coordinación de la Ingeniería y preferiblemente tendrá sede en Asunción asistiendo a la Gerencia de Proyecto de la INC, deberá tener experiencia en desarrollo de ingeniería y aplicaciones en fábricas de cemento y será el encargado de manejar las comunicaciones con la ANDE : 10 puntos

Respuesta:

Remitirse a Adenda N° 4.-

Consulta N° 7:

Por otro lado, la Consultora deberá contar con dos cadistas de planos eléctricos quienes desarrollaran los diseños de la subestación, además de calculistas civiles y estructurales de forma part time, además deberá contar con un Gerente de Contrato que cumplirá las funciones de supervisión general del equipo de trabajo, ya que el trabajo dedicado de coordinación será realizado por la profesional ingeniero industrial. Los profesionales deberán tener: celulares para comunicación, computadoras para visualización de planos e internet para envío y recepción de email por consultas.

Respuesta:

Remitirse a Adenda N° 4.

Consulta N° 8:

¿Está permitida la participación de consorcios y/o empresas con Intención de Consorciarse?
Si es afirmativa la consulta ¿Cuáles serían los criterios de calificación?

Respuesta:

Remitirse al PBC

Consulta N° 9:

Solicitamos el formulario de Mantenimiento de Oferta, ya que el PBC no cuenta con dicho documento.

Respuesta:

Remitirse a Adenda N° 4.

Consulta N° 10:

Favor aclarar si la licitación cuenta con anticipo financiero, ya que existe discrepancia en el SICP y el PBC.

Respuesta:

Remitirse a Adenda N° 4.

Consulta N° 11:

El modelo de Contrato no se ajusta a lo establecido en el PBC, en cuanto al plazo de ejecución y vigencia del Contrato, monto contractual difiere con el referencial, etc. Favor unificar los criterios para evitar futuros inconvenientes.

Respuesta:

Remitirse a Adenda N° 4.

Consulta N° 12

Definir los puntajes de los criterios, ya que los mismos no coinciden en el PBC.

Respuesta:

La experiencia del consultor tendrá una puntuación de 40 puntos.


C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.



**INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO**

**TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

El plan de trabajo y el cronograma tendrá una puntuación de 10 puntos
El perfil académico tendrá una experiencia de 50 puntos
Esto se menciona en el cuadro resumen del punto 5.2 a

C.P. Adriana Encina G.
Unidad Operativa de Contratación